

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-076/2008. (2010081332)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Doca Seca, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 28 de octubre de 2009 en la controversia M-076/2008, suscitada por D. Juan Antonio Corbacho Ramírez, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.", contra la mercantil "Doca Seca, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Doca Seca, S.L.) que en el procedimiento arbitral M-076/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Juan Antonio Corbacho Ramírez, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 29 de marzo de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 0773/06 - RT 001905/08, en materia de transportes. (2010081365)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0773/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.